

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

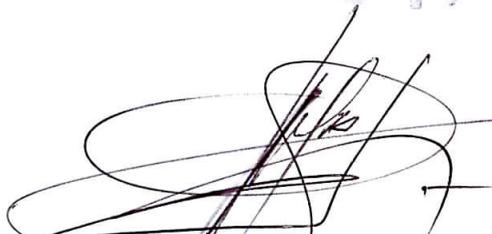
RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 159/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º. – Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2011.

RESOLUCIÓN Nº 047 /11.-


ALFREDO O. BARBOZA
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


ALFREDO COLLAVINO
Vicepresidente 2º
A/C de la Presidencia
Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

25 ABR 2011

FECH DE ENTRADA
Nº 093 Hs. 13:00 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 19 ABR 2011

VISTO la nota presentada por la Legisladora Elida DEHEZA, Presidente del Bloque Encuentro Popular.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que deberá trasladarse a la provincia de Buenos Aires, del 27 de Abril al 02 de Mayo del corriente año, por razones inherentes a sus funciones.
Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 27/04/11, regreso 02/05/11) y cuatro (4) días de viáticos.
Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.
Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 27/04/11, regreso 02/05/11) a nombre de la Legisladora Elida DEHEZA, Presidente del Bloque Encuentro Popular, quien deberá trasladarse a la provincia de Buenos Aires, del 27 de Abril al 02 de Mayo del corriente año, por razones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en nota adjunta, y por los motivos expuestos en el exordio.
- ARTICULO 2º.-** LIQUIDAR en carácter de adelanto CUATRO (4) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial
- ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.
- ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.
- ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

159 / 11

Elida Deheza
Elida DEHEZA
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

[Signature]
VISTO

[Signature]
Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"